



## El Gobierno regional defenderá en la Comisión Bilateral Estado-Comunidad Autónoma la corrección de la Ley de Pesca

Vanoostende aseguró en el Pleno del Parlamento que se trata de una ley que busca proporcionar ingresos complementarios a la tradicional actividad pesquera y acuícola

**La consejera de Agricultura, Ganadería y Pesca, Alicia Vanoostende, confirmó esta mañana en el Pleno del Parlamento la presencia del Gobierno canario en la comisión bilateral de cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma del día 25 para “defender la corrección de algunos artículos de la Ley de Pesca de Canarias para las actividades de pescaturismo, turismo marinerero y turismo acuícola, que difieren con la normativa nacional, al objeto de solventar dichas trabas y avanzar para mejorar la economía del sector”.**

Vanoostende destacó que esta ley, “aunque ya puede estar aportando algunos ingresos extras al sector pesquero y acuícola, parece no haber tenido una buena implantación en nuestra comunidad autónoma, y su resultado es confuso, por esta razón, queremos solucionar dichos detalles en un nuevo encuentro de la comisión bilateral; seguiremos trabajando con el ministerio para buscar un equilibrio entre la seguridad en las embarcaciones y la posibilidad de adaptar esas embarcaciones a la actividad real de los pescadores”.

En esta línea, explicó que “la norma canaria establece tres modalidades de este tipo de turismo, y conviene aclarar que en ninguno de los casos se permite la pesca por parte del turista, que se debe conformar con ser un mero espectador de la actividad pesquera o acuícola tradicional”.

Durante su intervención en sede parlamentaria matizó que “se trata de una ley que busca proporcionar ingresos complementarios a la tradicional actividad pesquera y acuícola, pero su aplicación efectiva, en el caso de la pescaturismo, se encuentra con una serie de obstáculos muy difíciles de sortear por unas embarcaciones sin apenas espacios libres de las maniobras de pesca. Esta característica propia de nuestra flota artesanal polivalente dificulta el cumplimiento de las debidas normas de seguridad exigibles al embarque de turistas, que obligan al acondicionamiento de una zona exclusiva para ellos”.

La consejera justificó algunas claves necesarias para comprender el contexto de Canarias en esta materia. Así, indicó que “solo barcos de cierto tamaño dedicados a la nasa o a los túnidos parecen tener cierta potencialidad para ejercer la modalidad de pescaturismo, una actividad que ya se realiza en otras comunidades autónomas con otro tipo de buques más grandes”.

“También parece tener una gran potencialidad el turismo marinerero, que a diferencia de la normativa nacional, permite el uso de embarcaciones de lista 6.<sup>a</sup>, que son aquellas embarcaciones recreativas que se explotan con fines lucrativos, siempre con el acuerdo asociativo de algún barco de pesca profesional. Un ejemplo de esto podría darse entre los centros de buceo de El Hierro y los pescadores de la Restinga, para que los primeros se acerquen a los segundos mientras realizan sus faenas habituales”, argumentó la titular de Agricultura del Ejecutivo regional.

En cuanto al turismo acuícola, manifestó que “todo apunta a que no hay ningún tipo de impedimento para que esta actividad se desarrolle con total normalidad”.